Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Oscar Camacho Atehortúa Demandado: Gustavo Adolfo Toro Maldonado

Rad: 170424089-002-2023-00055-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº 666

Revisado el expediente, se tiene que a la fecha no se ha trabado la litis a pesar de haberse anunciado por la parte ejecutante una nueva dirección en la que pudiera localizarse la parte ejecutada.

En consecuencia, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante que el término de **treinta** (30) días, proceda a cumplir la carga de notificar a la parte demandada; de no darse su acatamiento, se procederá a aplicar por parte del despacho el Art. 317 del Código General del Proceso, con el Desistimiento Tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 115 del 8 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e48e743d450b4ed78181d4a98036e2e1d1deca30a02bc6298fb746521fa9ba06**Documento generado en 04/08/2023 04:55:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica